

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 29 de agosto de 2023

Rad. 2016-00792

Procede el despacho a resolver solicitudes y realizar actuaciones, así:

1. Archivo digital 03 (carpeta principal): Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada en el término legal, el despacho le imparte su aprobación.

2. Archivo digital 03 (carpeta medidas): Se requiere a la Oficina de Registro respectiva, para efectos de que informe sobre la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas MPQ743. Oficiése por secretaría.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ